

N. y L. Pilla ou Perogno. 11

Manuela de Alcoro Yire, Maria Ana, y Inaquina
de Alcoro, puestas con el debido rendimiento, ala obedi-
encia de V. Dicen, que Angela de Segorbum, y otras
mujeres han tomado la libertad de hacer Panaderia
sin el debido asiento concedido por V., por lo que re-
curren, afin de que todas ellas se las mande por
V., dejen de hacer dha Panaderia; pues las Sup. y las
demas, que tienen hecho el asiento respectivo estan
obligadas ala execucion del pan necesario para el con-
dor, en esta atencion, esperan las Suplicas eno-
lacion, y firma a luego a las Suplicantes

Pedro Miguel de
Saxona